



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

29 de octubre de 2010

CORREO ELECTRÓNICO  
[sec@mpr.es](mailto:sec@mpr.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.la-moncloa.es](http://www.la-moncloa.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46  
FAX: 91 321 40 80

## SUMARIO

### Economía y Hacienda

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los [intermediarios financieros](#), la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.
- REAL DECRETO por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de [Administración Tributaria](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Educación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de atender las convocatorias de ayudas y [becas](#) para la formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la realización de actuaciones en el Patrimonio Histórico Español financiadas con cargo al [1 por 100 cultural](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para contratar servicios de mantenimiento y conservación de la sede central del Departamento.
- ACUERDO por el que se remite al Tribunal de Cuentas la [Cuenta General](#) del Estado relativa al ejercicio 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza instrumentar una compensación a favor del organismo autónomo [Instituto de Vivienda](#), Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

### Política Territorial y Administración Pública

- REAL DECRETO por el que se aprueba la [estructura orgánica](#) básica de los departamentos ministeriales.



- REAL DECRETO sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de [Belarús](#) para la promoción y protección recíproca de inversiones.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo sobre simplificación de la [extradición](#) entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Reino de España y la República Portuguesa.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del procedimiento de denuncia de los Convenios nº 8, 9, 16, 22 y 23 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al entrar en vigor el Convenio de la OIT sobre el trabajo marítimo, 2006.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la revisión de los límites de responsabilidad, en virtud del artículo 24 del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999.

## Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D<sup>a</sup> Angélica Inés Partida Hanon](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Erwin Esteban Schrott Baladon](#).
- ACUERDO por el se solicita a las autoridades de Venezuela la [extradición](#) activa de Arturo Cubillas Fontán por delito de conspiración para cometer homicidios terroristas y delito de tenencia de explosivos en colaboración con banda armada terrorista.
- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de extradición, solicitada por las autoridades de Turquía, del nacional armenio Irfan Yurtsever por delito de pertenencia a banda armada, asesinato y secuestro.



## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de ampliación del servicio de [cercanías de Sevilla](#). Duplicación de vía hasta la Cartuja. Infraestructura, vía y edificación, con un valor estimado del contrato de 34.440.796,55 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto constructivo del nuevo edificio para el [Centro de Regulación y Control, CRC, CTC y CPS](#), con un valor estimado del contrato de 12.730.227,94 euros, León.

## Educación

- REAL DECRETO por el que se regula el [concurso de traslados](#) de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia correspondientes a la sustitución de colectores, evaporadores y valvulería de la instalación de dosificación de cloro de la [estación de tratamiento de agua potable de Campotéjar](#), en el término municipal de Molina de Segura (Murcia), por importe de 128.326,80 euros.

## Cultura

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en el [Castillo de Ainsa](#) (Huesca).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en el [Castillo de Monte Aragón](#) en Quicena (Huesca).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en la [Muralla de León](#), tramo calle Carreras.



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra Consejera permanente de Estado y Presidenta de la Sección Séptima del Consejo de Estado a **D<sup>a</sup> MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LA VEGA SANZ**.

### Interior

- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete del Vicepresidente Primero y Ministro del Interior a **D. GREGORIO MARTÍNEZ GARRIDO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Director Adjunto del Gabinete del Vicepresidente Primero y Ministro del Interior a [D. MANUEL LÓPEZ BLÁZQUEZ](#).

### Política Territorial y Administración Pública

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Política Territorial y Administración Pública a **D. JUAN ANTONIO CORTECERO MONTIJANO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General Técnica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a **D<sup>a</sup> MARTA DE ANDRÉS NOVO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Relaciones Institucionales y Organización a [D<sup>a</sup> MARÍA ROSA COBO MAYORAL](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado a [D. ANTONIO JOSÉ HIDALGO LÓPEZ](#).

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Comunicación Exterior a [D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ](#).

### Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de Sala de la Fiscalía del Tribunal Supremo a **D. JUAN IGNACIO CAMPOS CAMPOS**.



- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer a **D<sup>a</sup> SOLEDAD CAZORLA PRIETO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga a **D. JOSÉ MARÍA LOMBARDO VÁZQUEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Inspectora Fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a **D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS BARRANTES SANDOVAL**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco a **D. JUAN RAMÓN CALPARSORO DAMIÁN**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona a **D. JOSÉ MARÍA CASADEVALL BARNEDA**.

## Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Defensa a [D. VICENTE SALVADOR CENTELLES](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete de la Ministra de Defensa a [D. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Personal del Ministerio de Defensa a [D<sup>a</sup> ADORACIÓN MATEOS TEJADA](#).

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria de Estado de Empleo a [D<sup>a</sup> MARÍA LUZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Trabajo e Inmigración a [D. JOSÉ MARÍA DE LUXÁN MELÉNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra a **D. JOSÉ MANUEL VILAR MARTÍNEZ** como miembro del Consejo Económico y Social en representación de las organizaciones empresariales.

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretaria de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a [D<sup>a</sup> MARÍA FELICIDAD MONTERO PLEITE](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General de Medio Rural a [D. EDUARDO TAMARIT PRADA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General del Mar a [D<sup>a</sup> ALICIA VILLauriz IGLESIAS](#).

## Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente del Consejo Económico y Social a **D. MARCOS PEÑA PINTO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretaria de la Presidencia a [D<sup>a</sup> SOLEDAD LÓPEZ FERNÁNDEZ](#).

## Sanidad, Política Social e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra Subsecretario de Sanidad, Política Social e Igualdad a [D. LEANDRO GONZÁLEZ GALLARDO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a **D. LUIS PEDRO VILLAMERIEL PRESENCIO**.

## Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i a [D<sup>a</sup> MONTSERRAT TORNÉ I ESCASANY](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales a [D. CARLOS MARTÍNEZ RIERA](#).

## CONDECORACIONES

## Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA SAN JOSÉ VILLACÉ.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a D. MANUEL LÓPEZ BLÁZQUEZ.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Justicia

#### **SOLICITADA A VENEZUELA LA EXTRADICIÓN DE ARTURO CUBILLAS**

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar a Venezuela la extradición activa de Arturo Cubillas Fontán, una vez recibida la documentación para la solicitud de extradición del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional. El Juez solicita la extradición de Cubillas, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), el 6 de diciembre de 1964, por delitos de conspiración para cometer homicidios terroristas y delito de tenencia de explosivos en colaboración con banda armada.

Los hechos que motivan la solicitud de extradición se fundamentan en que al reclamado se le considera sospechoso de haber organizado encuentros que servían de intercambio de experiencias y adiestramiento militar entre las FARC y ETA. Según la Audiencia Nacional, fruto de estas reuniones, miembros de las FARC impartieron adiestramiento militar a cuatro militantes de ETA, entre el 14 de julio y el 12 de agosto de 2003, en territorio colombiano y fronterizo con el estado venezolano de Zulia, y se emplazaron para recibir más en el futuro. Esta colaboración continuó con la petición de ayuda de las FARC a ETA durante el año 2000 para poder atentar en territorio español contra determinadas personas, entre las que se encontraba el ex presidente colombiano Andrés Pastrana y la ex embajadora colombiana en España Noemí Sanín Posada.

La solicitud que se realiza se basa en los artículos 824 a 833 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en una interpretación sistemática de la legislación nacional e internacional sobre extradición, y especialmente en los artículos 2 y 3 del Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República de Venezuela, suscrito en Caracas el 4 de enero de 1989.





## Economía y Hacienda

### APROBADO UN PROYECTO DE LEY QUE REFUERZA LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

- La nueva norma, consecuencia de la Directiva comunitaria aprobada en septiembre de 2009 a raíz de la crisis financiera, también impulsa la cooperación entre supervisores europeos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley que supone la modificación de la legislación sectorial sobre solvencia de las entidades de crédito y de empresas de servicios de inversión. Esta nueva Ley modifica la Ley de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, de 1985, la Ley del Mercado de Valores, de 1988, y el Real Decreto Legislativo 1298/1986 sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas

Con esta norma se inicia el proceso de trasposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, que habrá de ser completado posteriormente con desarrollos reglamentarios mediante Real Decreto y Circulares del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La citada Directiva es la primera de un conjunto de reformas a la normativa comunitaria de solvencia, iniciadas como consecuencia de la crisis financiera, en el contexto de las discusiones realizadas en foros internacionales tales como el G-20 o el Comité de Supervisores Financieros de Basilea.

El contenido de la Ley puede dividirse en dos áreas: los nuevos requisitos prudenciales y el impulso de la cooperación entre supervisores de la Unión Europea.

#### Nuevos requisitos prudenciales

En primer lugar, las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión sólo podrán invertir en activos procedentes de titulizaciones en las que el originador retenga una parte de estos activos y evalúe adecuadamente los riesgos derivados de los mismos. De esta forma se pretende garantizar una mejor ponderación del riesgo de las titulizaciones, al evitar posiciones en las que el originador traslade completamente el riesgo a la entidad de crédito o empresa de servicios de inversión adquirente de las propias titulizaciones.



Estos nuevos requisitos responden a la excesiva complejidad de las titulaciones, conforme a las que se pueden emitir títulos que representan un conjunto de activos, de forma que resulte complicado valorar su riesgo al combinar activos de distinta calidad, y dado que el originador de la titulización no tiene incentivos a valorar objetivamente el riesgo, ya que mediante su venta transfiere efectivamente todo el riesgo al inversor.

En segundo lugar, se modifica el régimen de computabilidad de las **participaciones preferentes** como recursos propios básicos de las entidades de crédito (“core capital”). Con esta modificación se introduce en la legislación española la regulación prudencial comunitaria relativa a la computabilidad de los instrumentos híbridos de capital como recursos propios. Se añaden requisitos para asegurar que dichos instrumentos sirvan efectivamente para la absorción de pérdidas en los momentos del ciclo en que las entidades de crédito necesitan capitalizarse. En este sentido se flexibilizan las obligaciones de la entidad de crédito con los tenedores de estos activos para dotar de mayor margen de actuación a la entidad y al supervisor en caso de que la entidad presente problemas financieros.

## **Impulso de la coordinación entre supervisores de la UE**

Se refuerza la dimensión europea de los supervisores nacionales -el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores- a causa del elevado grado de integración financiera comunitaria, que ha comportado el desarrollo de grupos transfronterizos que suponen una mayor necesidad de actuación conjunta entre supervisores comunitarios. Con este objetivo:

- Se introduce la obligación de los supervisores nacionales de tener en cuenta los efectos de sus decisiones en la estabilidad financiera de otros Estados miembros y en la convergencia a nivel comunitario de sus prácticas supervisoras.
- Se concreta la planificación y la coordinación del Banco de España con otras autoridades de supervisión europeas en situaciones normales o urgentes, el intercambio de información con el Banco Central Europeo y la advertencia de situaciones que pudieran poner en peligro el sistema financiero de otros Estados miembros.
- Se regula el procedimiento de toma de decisiones conjuntas entre supervisores de un grupo transfronterizo para crear un marco de cooperación claro en el que estas decisiones tengan eficacia legal.
- Se regula el establecimiento de colegios de supervisores por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y la participación de éstos en los colegios establecidos por otros supervisores. Estas instituciones, que son foros de cooperación entre las autoridades competentes de la supervisión de un grupo consolidable que opera en distintos Estados miembros y que habían estado funcionando de manera informal, obtienen carta de naturaleza legal con este Proyecto de Ley.



- Se introduce el procedimiento de declaración de sucursales significativas. Cuando una entidad establece una sucursal en otro Estado miembro, el supervisor del Estado de acogida de la sucursal no es competente para la supervisión de dicha sucursal salvo en determinadas materias muy concretas. Ello podría dificultar la misión de dicho supervisor de acogida de velar por la estabilidad de su sistema financiero. Por ello se introduce este procedimiento a través del cual el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrán solicitar la declaración de sucursales como significativas, reforzando así sus poderes como supervisores de acogida.



## Economía y Hacienda

### REGULADAS LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS OBLIGATORIAS EN EL ÁMBITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula, al amparo de lo previsto en la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la obligación de utilizar medios electrónicos en las comunicaciones y notificaciones de la Agencia Tributaria a determinadas entidades en sus actuaciones y procedimientos tributarios, aduaneros o estadísticos, y en la gestión recaudatoria de los recursos de otros entes y Administraciones Públicas que tenga atribuida.

La norma, que entrará en vigor el 1 de enero de 2011, establece los supuestos en que los medios electrónicos deberán constituir el único cauce para que determinadas sociedades (principalmente, aquellas que ya vienen presentando sus declaraciones tributarias por vía telemática) reciban las comunicaciones y notificaciones de la Agencia Tributaria. Asimismo, regula las excepciones en las que se permitirá realizar dichas comunicaciones y notificaciones por medios no electrónicos, bien porque los interesados hayan acudido de forma espontánea a las oficinas públicas de la Agencia Tributaria, o bien por razones de eficacia administrativa.

El Real Decreto redundará en un importante ahorro en los tiempos y los costes asociados a las notificaciones y comunicaciones que realiza la Agencia Tributaria. Hay que tener en cuenta que sólo las que se realizan a sociedades anónimas y de responsabilidad limitada suponen un flujo anual de catorce millones de envíos postales. Del mismo modo, supone un paso más en la implantación de la Administración Electrónica en el ámbito estatal y, en particular, en la Administración Tributaria, al tiempo que ofrece a los contribuyentes comprendidos en su ámbito de aplicación un marco de mayor rapidez y certeza en sus relaciones con la Agencia.



## Educación

### MÁS DE 307 MILLONES PARA BECAS Y AYUDAS A PROFESORES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS

- Entre las ayudas, que forman parte de un plan plurianual hasta 2015, se encuentran las destinadas a facilitar la movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación a adquirir compromisos de gasto cargo a ejercicios futuros, por importe de 307 millones de euros, para la financiación de ayudas y becas para la formación, el perfeccionamiento y la movilidad del profesorado universitario.

Esta cantidad se contempla dentro de un plan plurianual que se distribuye de la siguiente manera :

- 101.016.541 euros para el año 2011.
- 87.726.891 euros para el año 2012.
- 69.039.540 euros para el año 2013.
- 37.663.387 euros para el año 2014.
- 11.705.468 millones para el año 2015.

Con esta inversión el Ministerio de Educación garantiza la financiación de programas clave para la mejora y perfeccionamiento del profesorado universitario como el Programa Nacional de Formación y el Programa Nacional de Movilidad. Así, las líneas de ayudas que se van a convocar son las siguientes:

- Programa de Formación de Profesorado Universitaria.
- Ayudas para estudios de doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.
- Ayudas dirigidas a facilitar la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en programas de doctorado.
- Ayudas para estancias de movilidad posdoctoral en el extranjero, incluidas las ME/FULBRIGHT y las Cátedras Príncipe de Asturias.
- Ayudas de movilidad de profesores e investigadores españoles en el extranjero (Programa José Castillejo).
- Ayudas para estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en universidades públicas y en centros de investigación españoles.



Este acuerdo aprobado hoy supone un nuevo impulso a la formación y movilidad del profesorado, pilar fundamental del sistema educativo y referente indiscutible de las políticas de mejora y modernización de la enseñanza que el Ministerio de Educación está desarrollando para contribuir al desarrollo de un nuevo modelo productivo que dote a nuestro país de un sistema económico más estable y próspero.

Así lo recoge el Plan de Acción 2010-2011 que entre sus doce objetivos contempla la modernización e internacionalización de las universidades por medio de la formación, la investigación, la transferencia del conocimiento y la responsabilidad social.



## Educación

### REGULADO EL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES

- Este concurso es una herramienta fundamental para garantizar el derecho de los funcionarios docentes a la movilidad en todo el territorio nacional.
- Se fijan procedimientos unificados para todas las Administraciones educativas y cuerpos de funcionarios docentes para asegurar la coordinación entre las Comunidades Autónomas.
- El concurso de Maestros se unifica con el de los profesores de Secundaria y se introducen nuevos criterios de valoración que premian la permanencia de los profesores en su centro educativo.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que integra varias normas existentes sobre el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario de los cuerpos docentes. Con ello se clarifica el marco jurídico para este concurso y se introducen novedades dirigidas a fomentar la permanencia de los profesores en su centro educativo.

La novedad más significativa que introduce el Real Decreto aprobado hoy se refiere a la unificación de los dos concursos existentes hasta el momento: para maestros, por una parte, y para profesores de Educación Secundaria por otra. A partir de ahora, estos concursos se realizarán el mismo día y con procedimientos comunes en todas las Administraciones educativas.

Se introducen nuevos criterios de valoración y se premian más el ejercicio de cargos directivos y de otras funciones de coordinación docente. También se recompensa la permanencia en el centro: los docentes reciben dos puntos por año trabajado los dos primeros años que están en su centro educativo y seis puntos por año trabajado a partir de su cuarto año de permanencia en el mismo.

#### Funcionarios en prácticas y movilidad por violencia de género

Además, se regula la participación de los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros que se presenten a estos concursos: tendrán como primer destino la Administración educativa que los hubiese seleccionado en primer lugar, de modo que dicha Administración, que ha formado al docente, no lo pierda sin haber recuperado mínimamente su inversión. También se precisa la movilidad por razón de violencia de género, que ya estaba contemplada, y se prevé que a la persona afectada por la misma se le adjudique una plaza o puesto diferente pero que sea propio de su cuerpo y especialidad.



En el último concurso nacional de traslados celebrado durante el curso 2008-09, pues son bianuales, obtuvieron plaza definitiva unos 45.197 profesores: 28.032 del Cuerpo de Maestros y 17.165 de los otros Cuerpos: Educación Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Régimen Especial e Inspección. Estas cifras suponen un aumento del 83,6 por 100 respecto al profesorado que obtuvo plaza seis años atrás (curso 2002-03).

La mayor parte del profesorado que obtiene plaza lo hace dentro de la Comunidad Autónoma donde estaba destinado previamente: en el concurso de 2008-2009, el 94,6 por 100 de los que se presentaron por el Cuerpo de Maestros y el 89,9 por 100 de los que lo hicieron por el Cuerpo de Secundaria.

## **Qué es el concurso de traslados**

El concurso de traslados de ámbito estatal nace como un instrumento para garantizar el derecho de los funcionarios docentes a la movilidad en todo el territorio nacional y evitar que éste se vea dificultado como consecuencia del proceso de descentralización de las competencias educativas en las Comunidades Autónomas. El concurso de traslados se viene convocando de forma bianual desde el curso 1994-1995, momento en el que siete Comunidades Autónomas ya habían asumido las competencias educativas.

En realidad, se trata de la convocatoria simultánea de concursos de traslados por parte de todas las Administraciones educativas, con las siguientes peculiaridades: a) todas las convocatorias se ajustan a unas normas procedimentales comunes establecidas por el Ministerio de Educación, que incluyen la fijación de criterios de valoración únicos (baremo de méritos); b) todos los funcionarios docentes pueden optar a plazas y puestos en cualquier Administración educativa en condiciones de igualdad (baremo único), siempre que reúnan los requisitos que exija la convocatoria (cuerpo, especialidad, permanencia mínima en el puesto anterior, etcétera); c) cada Comunidad Autónoma realiza la adjudicación de las plazas de su respectivo ámbito de gestión a los candidatos que hayan obtenido una mejor puntuación, cualquiera que sea su procedencia.

## **Desarrollo de la Ley Orgánica de Educación**

La Ley Orgánica de Educación establecía las bases del régimen estatutario de la función pública docente. El Real Decreto aprobado hoy desarrolla específicamente sus previsiones legales relativas a la movilidad del profesorado. Además de regular el concurso de traslados, recopila y actualiza toda la normativa básica estatal sobre provisión de puestos y plazas docentes para introducir mayor seguridad jurídica en este ámbito y para adaptarlo a los nuevos tiempos.

En el proceso de elaboración de este Real Decreto han sido consultadas, entre otras instancias, las Comunidades Autónomas, las organizaciones sindicales, el Ministerio de Política Territorial, y el Consejo Escolar del Estado, que ha emitido dictamen favorable.





## Fomento

### MÁS DE 52 MILLONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE FOMENTO CON CARGO AL FONDO DEL 1 POR 100 CULTURAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros por importe de 52.584.701,76 euros, destinados a subvencionar proyectos con fondos del 1 por 100 Cultural.

El fondo del 1 por 100 Cultural se constituye con la aportación del Ministerio de Fomento sobre el total de la inversión que éste realiza en obra pública y está destinado a subvencionar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico.

Algunas de estas actuaciones, por su complejidad de rehabilitación, consolidación, recuperación o restauración, requieren plazos de ejecución superiores a los doce meses, alcanzando en algunos casos plazos que oscilan entre los 18 y 36 meses. De ahí que sea necesario abordar su financiación mediante la asunción de compromisos plurianuales, lo que requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Los importes aprobados hoy servirán para cumplir los convenios plurianuales suscritos en ejercicios anteriores, así como los de aquellas actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta, formada por los Ministerios de Fomento y Cultura, en sus reuniones del pasado 22 de abril y 1 de julio de 2010, y que se detallan a continuación.

Cabe recordar, además, que en 2009 se aprobaron el mayor número de subvenciones de la historia de este programa y el Ministerio de Fomento llegó a destinar un total de 67 millones de euros a los proyectos de 1 por 100 Cultural que, además de beneficiar a la preservación del patrimonio histórico y cultural, inciden positivamente en la actividad económica de las poblaciones beneficiadas por las inversiones.



<b>RELACIÓN DE ACTUACIONES PLURIANUALES APROBADAS POR LAS COMISIONES MIXTAS DEL 22 DE ABRIL Y 1 DE JULIO DE 2010</b>					
<b>Título</b>	<b>Anualidad 2010 (euros)</b>	<b>Anualidad 2011 (euros)</b>	<b>Anualidad 2012 (euros)</b>	<b>Anualidad 2013 (euros)</b>	<b>Aportación Mº de Fomento (euros)</b>
Rehabilitación de la Muralla de la Fuente Salada y su entorno en Medina-Sidonia(Cádiz)	242.000,00	161.333,00	161.333,00	241.997,57	806.663,57
Restauración del Castillo de Castril (Granada)	381.765,00	254.510,00	254.510,00	381.764,10	1.272.549,10
Restauración y Puesta en Valor del Castillo de San Marcos en Sanlúcar de Guadiana (Huelva)	412.139,00	274.760,00	274.760,00	412.139,44	1.373.798,44
Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o "Casa Grande", en Los Villares (Jaén)	448.625,00	299.084,00	299.084,00	448.626,08	1.495.419,08
Restauración de las Murallas de Archidona (Málaga)	226.871,00	151.247,00	151.247,00	226.870,08	756.235,08
Consolidación y Restauración del Castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias, en Cadrete (Zaragoza)	255.227,00	170.151,00	170.151,00	255.228,06	850.757,06
Restauración y rehabilitación del paseo de Ronda en la murallas de Palma Sector del baluarte del príncipe Fases B y C, en Palma (Islas Baleares)	779.328,00	519.552,00	519.552,00	779.326,31	2.597.758,31
Rehabilitación exterior - Fase II - del Castillo de Belmonte (Cuenca)	334.742,00	223.161,00	223.161,00	334.741,58	1.115.805,58
Rehabilitación del Portal de la Pau, Casa de Mantenimiento y Casa del Gobernador de las Reales Atarazanas de Barcelona	347.946,00	231.964,00	231.964,00	347.946,25	1.159.820,25
"Centro Cultural Anselm Turmeda" en el antiguo Monasterio de Sant Francesc de Montblanc (Tarragona)	337.734,00	225.155,75	225.155,75	337.733,25	1.125.778,75
Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste en Catoira (Pontevedra)	407.405,00	271.603,00	271.603,00	407.406,24	1.358.017,24



Título	Anualidad 2010 (euros)	Anualidad 2011 (euros)	Anualidad 2012 (euros)	Anualidad 2013 (euros)	Aportación Mº de Fomento (euros)
Restauración del Camino Cubierto, Contraescarpa, Contraguardía y Revellin de Santa Isabel, y accesos a la Ciudadela por la Puerta de Socorro, en Pamplona/Iruña (Navarra)	421.331,00	280.887,00	280.887,00	421.332,33	1.404.437,33
Restauración del Ala Sur del Claustro del Ex Convento de Santo Domingo en Xàtiva, (Valencia)	276.593,63	184.395,75	184.395,75	276.593,63	921.978,76
Intervención en el Castillo de Baena, fase II, en Baena (Córdoba)	934.448,84	519.138,25	622.965,89		2.076.552,98
Restauración y Consolidación de la Murallas de la Mota, Fase II, Gaván, en Alcalá la Real (Jaén)	976.611,36	542.561,87	651.074,23		2.170.247,46
Rehabilitación del edificio denominado "Antiguo Seminario de Nobles", Segunda Fase, en Calatayud (Zaragoza)	321.346,74	178.525,97	214.231,15		714.103,86
Museo Arqueológico de l'Esquerda, en Roda de Ter (Barcelona)	456.191,83	253.439,91	304.127,88		1.013.759,62
Obras de adecuación y mejora del Museo del Vino de Vilafranca, Fase 1, Restauración del Palacio Real, en Vilafranca del Penedés (Barcelona)	828.737,74	473.564,42	591.955,53	473.564,42	2.367.822,11
Rehabilitación del Pazo de Liñares en Lalín (Pontevedra)	1.085.451,47	603.028,59	723.634,31		2.412.114,37
Restauración parcial de la muralla y Reurbanización de tramo urbano del Camino de Santiago, en Navarrete (La Rioja)	417.166,71	231.759,29	278.111,14		927.037,14
Rehabilitación del Castillo Palacio de los Milán y Aragón de Albaida (Cuerpo Central), en Albaida (Valencia)	512.741,56	284.856,42	341.827,71		1.139.425,69
<b>TOTAL</b>	<b>10.404.402,88</b>	<b>6.334.678,22</b>	<b>6.975.731,34</b>	<b>5.345.269,34</b>	<b>29.060.081,78</b>



## ACTUACIONES CON CONVENIOS FIRMADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Título	Municipio	Provincia	Comprometido 2010 (en euros)	Comprometido 2011 (en euros)	Comprometido 2012 (en euros)	Comprometido 2013 (en euros)
Cargadero de mineral "El Alquife", Fase I: Tratamiento de conservación del Cargadero	Almería	Almería	-	899.767,71	-	-
Restauración y adecuación del lugar de interés Etnológico "La Chanca", Fases A y B del espacio Público "La Chanca" y espacios anexos	Conil de la Frontera	Cádiz	-	500.000,00	500.000,00	612.747,09
Rehabilitación de la Muralla de la Fuente Salada y su entorno	Medina-Sidonia	Cádiz	242.000,00	161.333,00	161.333,00	241.997,57
Rehabilitación del Castillo de Baena (1ª Fase, para Actuaciones de Consolidación)	Baena	Córdoba	350.000,00	56.268,36	-	-
Intervención en el Castillo de Baena, fase II	Baena	Córdoba	934.448,84	519.138,25	622.965,89	-
Proyecto de Restauración del Salón Rico del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra	Córdoba	Córdoba	-	426.409,87	-	-
Ordenación del Recinto del Castillo de Montilla y Restauración del Alhorí, Fase II	Montilla	Córdoba	455.243,14	819.437,66	-	-
Restauración del Castillo de Castril	Castril	Granada	381.765,00	254.510,00	254.510,00	381.764,10
Restauración del Castillo de Moclín, 1ª fase	Moclín	Granada	-	920.923,25	817.661,85	-
Restauración de la Columna del IV Centenario, Fase II	Palos de la Frontera	Huelva	-	634.137,94	422.241,39	-
Restauración y Puesta en Valor del Castillo de San Marcos	Sanlúcar de Guadiana	Huelva	412.139,00	274.760,00	274.760,00	412.139,44
Restauración y Consolidación de la Murallas de la Mota, Fase II, Gaván	Alcalá la Real	Jaén	976.611,36	542.561,87	651.074,23	-



Título	Municipio	Provincia	Comprometido 2010 (en euros)	Comprometido 2011 (en euros)	Comprometido 2012 (en euros)	Comprometido 2013 (en euros)
Rehabilitación y consolidación del Castillo de Lopera	Lopera	Jaén	-	235.409,24	274.466,18	-
Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o "Casa Grande"	Villares, Los	Jaén	448.625,00	299.084,00	299.084,00	448.626,08
Restauración de las Murallas de Archidona	Archidona	Málaga	226.871,00	151.247,00	151.247,00	226.870,08
Rehabilitación de la Casa Museo Bónsor, Castillo de Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Sevilla	448.430,21	807.174,37	-	-
Restauración de la Iglesia de San Luis y la Capilla Doméstica del Antiguo Noviciado de los Jesuitas	Sevilla	Sevilla	-	478.947,21	288.157,61	-
Consolidación y Restauración del Castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias	Cadrete	Zaragoza	255.227,00	170.151,00	170.151,00	255.228,06
Rehabilitación del edificio denominado "Antiguo Seminario de Nobles", Primera Fase	Calatayud	Zaragoza	184.400,21	245.866,96	245.866,96	-
Desarrollo de los itinerarios para la interpretación paisajística y arqueológica de Bilbilis y su entorno	Calatayud	Zaragoza	-	350.000,00	214.936,14	-
Rehabilitación del edificio denominado "Antiguo Seminario de Nobles", Segunda Fase	Calatayud	Zaragoza	321.346,74	178.525,97	214.231,15	-
Restauración del Palacio de los Hevia	Villaviciosa	Asturias	-	300.000,00	300.000,00	339.037,57
Restauración de la Lonja Gótica de Palma de Mallorca	Palma	Islas Baleares	300.000,00	457.133,20	-	-
Restauración y rehabilitación del paseo de Ronda en la murallas de Palma Sector del baluarte del príncipe Fases B y C	Palma	Islas Baleares	779.328,00	519.552,00	519.552,00	779.326,31
Restauración del Convento de las Clarisas, 2ª y 3ª Fase	San Cristóbal de La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	-	550.171,95	412.800,92	-



Título	Municipio	Provincia	Comprometido 2010 (en euros)	Comprometido 2011 (en euros)	Comprometido 2012 (en euros)	Comprometido 2013 (en euros)
Restauración y Rehabilitación del Palacio de los Riva-Herrera	Santander	Cantabria	-	405.150,00	305.150,00	-
Recuperación del Pozo de la Nieve de la Granja	San Ildefonso	Segovia	200.000,00	200.000,00	163.940,00	-
Rehabilitación exterior - Fase II - del Castillo de Belmonte	Belmonte	Cuenca	334.742,00	223.161,00	223.161,00	334.741,58
Rehabilitación de la Casa del Corregidor para Archivo Municipal	Cuenca	Cuenca	-	451.041,85	351.041,85	-
Consolidación y Adecuación del Anfiteatro Romano de Segóbriga: Fase I-Cavea Sur	Saelices	Cuenca	-	450.000,00	394.125,00	-
Rehabilitación del Portal de la Pau, Casa de Mantenimiento y Casa del Gobernador de las Reales Atarazanas de Barcelona	Barcelona	Barcelona	347.946,00	231.964,00	231.964,00	347.946,25
Museo Arqueológico de l'Esquerda	Roda de Ter	Barcelona	456.191,83	253.439,91	304.127,88	-
Restauración, acondicionamiento y remodelación del conjunto de edificios del Museo Maricel de Mar, Can Rocamora y Museo del Cau Ferrat	Sitges	Barcelona	-	950.000,00	873.740,00	-
Obras de adecuación y mejora del Museo del Vino de Vilafranca, Fase 1, Restauración del Palacio Real	Vilafranca del Penedès	Barcelona	828.737,74	473.564,42	591.955,53	473.564,42
Centro de Acogida de Visitantes del Museo Arqueológico de Cataluña en el conjunto monumental de Empúries	Escala, L'	Girona	-	249.346,46	271.356,33	-
Rehabilitación y recuperación del antiguo Convento de los Capuchinos para Sala Polivalente de Artes Escénicas	Figueres	Girona	-	718.648,89	537.297,77	-
Rehabilitación del antiguo Convento de Santa Ana, 1ª Etapa: Consolidación, rehabilitación estructural y cubiertas	Alcover	Tarragona	214.307,11	285.742,80	285.742,80	-
Restauración de las Murallas, Baluarte Oeste y entorno del Castillo de Falset	Falset	Tarragona	-	350.000,00	351.175,78	-



Título	Municipio	Provincia	Comprometido 2010 (en euros)	Comprometido 2011 (en euros)	Comprometido 2012 (en euros)	Comprometido 2013 (en euros)
"Centro Cultural Anselm Turmeda" en el antiguo Monasterio de Sant Francesc de Montblanc	Montblanc	Tarragona	337.734,00	225.155,75	225.155,75	337.733,25
Consolidación del Castillo de Paborde, Fase II	Selva del Camp, La	Tarragona	625.000,00	375.000,00	-	-
Realización de la cubierta de la Casa Romana del Anfiteatro de Mérida y protección de sus restos arqueológicos	Mérida	Badajoz	-	424.174,55	329.805,50	-
Actuación arqueológica en el Yacimiento Arqueológico del Castro de Elviña (Proyecto Artabria)	Coruña, A	Coruña (A)	640.722,21	621.538,12	-	-
Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste	Catoira	Pontevedra	407.405,00	271.603,00	271.603,00	407.406,24
Rehabilitación del Pazo de Liñares	Lalín	Pontevedra	1.085.451,47	603.028,59	723.634,31	-
Restauración y rehabilitación del Recinto de Carreras del Hipódromo de la Zarzuela, Fase I, Arquitectura	Madrid	Madrid	-	900.000,00	850.000,00	1.114.810,08
Consolidación estructural de la Iglesia, Zaguán y Torres del Convento de las Comendadoras de Santiago de Madrid, Fase I	Madrid	Madrid	-	572.703,47	452.231,06	-
Recuperación para usos comunitarios del Antiguo Convento de San Francisco	Mula	Murcia	370.473,61	666.852,50	-	-
Rehabilitación exterior de la Ciudadela de Pamplona: Camino cubierto, Contraescarpa, Contraguardia y Revellín de Santa Clara	Pamplona / Iruña	Navarra	135.710,00	180.946,68	180.946,68	-
Restauración del Camino Cubierto, Contraescarpa, Contraguardia y Revellín de Santa Isabel, y accesos a la Ciudadela por la Puerta de Socorro	Pamplona / Iruña	Navarra	421.331,00	280.887,00	280.887,00	421.332,33
Rehabilitación del Palacio de Aguirre en Deba para su transformación en Escuela de Música y Auditorio, Fase I	Deba	Guipúzcoa	452.207,23	271.324,34	-	-



Título	Municipio	Provincia	Comprometido 2010 (en euros)	Comprometido 2011 (en euros)	Comprometido 2012 (en euros)	Comprometido 2013 (en euros)
Rehabilitación del Palacio de Aiete como Centro Internacional de Derechos Humanos	Donostia-San Sebastián	Guipúzcoa	225.000,00	300.000,00	300.000,00	-
Rehabilitación del edificio "B" de la Real Fábrica de Paños, 2ª Fase Acondicionamiento del Teatro	Ezcaray	La Rioja	-	1.050.000,00	908.800,92	-
Rehabilitación del Palacio Bendaña	Haro	La Rioja	-	600.000,00	563.950,37	-
Restauración parcial de la muralla y Reurbanización de tramo urbano del Camino de Santiago	Navarrete	La Rioja	417.166,71	231.759,29	278.111,14	-
Rehabilitación del Castillo Palacio de los Milán y Aragón de Albaida (Cuerpo Central)	Albaida	Valencia / València	512.741,56	284.856,42	341.827,71	-
Restauración del Ala Sur del Claustro del ExConvento de Santo Domingo	Xàtiva	Valencia / València	276.593,63	184.395,75	184.395,75	276.593,63
Rehabilitación del antiguo Templo de San Nicolás Magno	Requena	Valencia / València	-	1.016.591,82	849.865,28	-
Rehabilitación del Castillo de Ribarroja del Turia, Fase II	Riba-roja de Túria	Valencia / València	-	450.000,00	374.909,84	-
Rehabilitación del Antiguo Convento de El Carmen para Sede Museística, Restauración del dormitorio, aula capitular y refectorio	Valencia	Valencia / València	287.223,39	172.334,03	-	-
Rehabilitación de Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril Ceuta-Tetuán, para Biblioteca Pública, I Fase	Ceuta	Ceuta	-	200.000,00	200.000,00	299.174,66
<b>TOTAL</b>				<b>25.877.721,45</b>	<b>18.995.941,57</b>	<b>7.711.038,74</b>





## Economía y Hacienda

### COMPENSACIÓN DE BIENES AL MINISTERIO DE DEFENSA POR LOS INMUEBLES TRANSMITIDOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aportación al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa, de bienes gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado, situados en distintas localizaciones del territorio nacional, por un valor equivalente a los transmitidos a la Junta de Andalucía provenientes del Ministerio de Defensa, según lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia del proceso de cancelación de la deuda histórica con Andalucía, el Estado ha satisfecho parte de esta deuda, de común acuerdo con la Junta de Andalucía, mediante la transmisión de diversos inmuebles y activos empresariales del Patrimonio del Estado a la Comunidad Autónoma andaluza.

Parte de los inmuebles estaban puestos a disposición del Ministerio de Vivienda. Con la cesión de estos bienes al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa se compensará la pérdida de los transmitidos a Andalucía y se mantendrá intacta la capacidad de financiación vinculada a fines de defensa.



## Política Territorial y Administración Pública

### NUEVA ESTRUCTURA DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para establecer la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Este Real Decreto desarrolla el aprobado el pasado 20 de octubre, en el que el Presidente del Gobierno, en virtud de las facultades que le reconoce la Ley de Gobierno, estableció la reestructuración de los Departamentos ministeriales, que han quedado reducidos a quince, dos menos que en el anterior gabinete.

La remodelación afectó también a las Secretarías de Estado, todo ello con el objetivo de facilitar el desarrollo del programa del Gobierno y de conseguir la máxima eficacia y racionalidad en su acción, siguiendo el criterio de contención del gasto público.

De esta forma, la norma a la que hoy ha dado su visto bueno el Consejo de Ministros determina la estructura orgánica básica de los ministerios, hasta el nivel de Dirección General. Esta estructura orgánica básica no supone la creación de ningún órgano directivo nuevo.

Los Ministerios afectados han sido los siguientes:

- **Ministerio de Economía y Hacienda.** Cambia la adscripción interna de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, que pasa a depender directamente de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- **Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.** Cambia la adscripción de dos Direcciones Generales, la de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y la de Medio Natural y Política Forestal, que pasan a depender de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.
- **Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.** Se incorpora a la Subsecretaría, procedente del Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica, y se suprime la Dirección General de Relaciones entre la Administración Periférica del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de Servicios del Departamento y se crea una nueva Dirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación. La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) se adscribe a la Subsecretaría.



- **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.** El Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de España pasan a depender directamente de la ministra, mientras el Instituto de la Mujer se adscribe a la Secretaría de Estado de Igualdad.



## Economía y Hacienda

### REMITIDA AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se remite al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2009, elaborada por la Intervención General del Estado, cumpliendo así lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

La Cuenta General del Estado está formada por los documentos relativos a la Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional.

#### **Cuenta General del sector público administrativo**

La Cuenta General del sector público administrativo se ha formado mediante consolidación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2009 de las entidades del sector público estatal, cuya contabilidad se desarrolla de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

#### **Cuenta General del sector público empresarial**

La Cuenta General del sector público empresarial se ha formado mediante agregación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2009 de aquellas entidades del sector público estatal, cuya contabilidad se desarrolla de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollan.

#### **Cuenta General del sector público fundacional**

La Cuenta General del sector público fundacional se ha formado mediante agregación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2009 de aquellas entidades del sector público estatal, cuya contabilidad se desarrolla de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.



## Fomento

### 37 MILLONES PARA LA LÍNEA C-2 DE CERCANÍAS DE SEVILLA

- La nueva línea conectará la capital sevillana con el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.
- Conllevará la creación de una nueva estación, San Jerónimo, y la construcción de nuevos edificios de viajeros en las estaciones de Estadio Olímpico y Cartuja.
- Esta inversión se suma a las obras ya adjudicadas, por importe de 52,8 millones para ampliar la red de Cercanías hasta Benacazón.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de duplicación de vía entre las estaciones de Sevilla-Santa Justa y La Cartuja para la construcción de la nueva línea C-2 de la red de Cercanías de Sevilla.

Las obras conllevarán la construcción de una nueva estación, San Jerónimo, y la adecuación de dos ya existentes, Estadio Olímpico y Cartuja, donde se realizarán importantes mejoras, entre ellas la fabricación de dos nuevos edificios para los viajeros. El presupuesto de licitación del contrato asciende a 37.302.449,86 euros, IVA incluido, a lo que hay que añadir otros 2,83 millones de euros, sin IVA, por el acopio de material necesario que aportará ADIF.

#### Ampliación de la red

Esta actuación se suma a las obras adjudicadas el pasado mes de abril para ampliar la red de Cercanías de Sevilla hasta Benacazón, por un importe de 41,8 millones de euros, y a los más de once millones adicionales invertidos en las obras de señalización y comunicaciones del tramo Camas-Benacazón (Sevilla).

Ampliar el servicio de cercanías hasta Benacazón supondrá la puesta en servicio de la nueva línea C-5, extendiendo la cobertura del servicio de Cercanías hacia el Aljarafe Norte con la construcción de tres nuevas estaciones (Valencina-Santiponce, Salteras y Benacazón), un nuevo apeadero (Camas) y la rehabilitación de las estaciones de Villanueva del Ariscal-Olivares y de Sanlúcar la Mayor.

Al término de las obras Sevilla contará con dos nuevas líneas de Cercanías (C-2 y C-5) que unirán la ciudad con la Isla de La Cartuja y el Aljarafe Norte por medio de nueve estaciones que conectarán las poblaciones de Camas, Valencina, Santiponce, Salteras, Villanueva del Ariscal, Olivares, Sanlúcar la Mayor y Benacazón.



## Duplicación de vía hasta La Cartuja y creación de la línea C-2

Las obras autorizadas hoy para la duplicación de la vía entre las estaciones de Santa Justa y La Cartuja supondrán la construcción del nuevo apeadero de San Jerónimo, que dispondrá de un andén central de 200 m de longitud, un edificio de viajeros de aproximadamente 465 m<sup>2</sup> de superficie y una pasarela peatonal de comunicación entre ambos, que salvará la Ronda Super-Norte y el arroyo Tamarguillo. También se construirá un aparcamiento.

Asimismo, se adecuará el actual apeadero del Estadio Olímpico mediante la construcción de un nuevo edificio de viajeros de unos 265 m<sup>2</sup> de superficie y dos andenes de 200 m de longitud. La actual estación de Cartuja también se verá mejorada con un nuevo edificio de viajeros de aproximadamente 405 m<sup>2</sup>, dotado de tres andenes de 200 m de longitud en los que se rehabilitará la marquesina existente.

Por lo que se refiere a la infraestructura, se construirá una nueva plataforma en la zona de la vía objeto de la duplicación, de 1,3 km de longitud, y se consolidarán los terraplenes existentes en el resto del tramo. Se incluye también la construcción de un nuevo paso superior en el punto kilométrico 0/400 de la línea convencional Sevilla-Huelva y un viaducto en la vía que se duplicará a su paso sobre el río Guadalquivir.

Al mismo tiempo se llevará a cabo la conexión de la bifurcación de San Jerónimo, en la línea Sevilla-Huelva, con el tramo de vía paralelo actualmente en ancho internacional, al que se cambiará el ancho de vía para adaptarlo al ancho convencional en una longitud de 5,3 km.

### Beneficios de la duplicación de vía

Esta actuación supondrá una mejora sustancial en el servicio de Cercanías en el área metropolitana de Sevilla, ya que la creación de la línea C-2 permitirá comunicar la capital con el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. De este modo, el aumento significativo de la oferta de transporte ferroviario contribuirá de forma activa al desarrollo del Parque.

Se conseguirá un mayor aprovechamiento de la red ferroviaria existente y se incrementarán la capacidad y la regularidad, como resultado de la duplicación de la línea en tramos que actualmente discurren en vía única.

Además, mejorará la interconexión con otros medios de transporte, mediante el aprovechamiento de aparcamientos existentes en las proximidades de las estaciones, y otros servicios ferroviarios, como la conexión con otras líneas de Cercanías y el Metro.

La seguridad también se verá incrementada gracias a la disposición de cerramientos en el entorno de las estaciones y apeaderos, y los usuarios disfrutarán de un aumento del confort en el servicio de Cercanías al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura en las nuevas infraestructuras.



## Fomento

### QUINCE MILLONES PARA EL CENTRO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ALTA VELOCIDAD EN LEÓN

Albergará también los centros de control de Protección y Seguridad y de Tráfico Centralizado, y las oficinas de la Dirección de la Línea de Alta Velocidad

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, el contrato para la construcción del Centro de Regulación y Control (CRC) de alta velocidad de León. Las obras, cuyo importe de licitación asciende a 15.021.669 euros, IVA incluido, forman parte de los trabajos de integración de la alta velocidad en la capital leonesa. Desde este edificio se gestionará el tráfico ferroviario y los sistemas de seguridad y protección civil en el cuadrante noroeste peninsular.

El inmueble tendrá una superficie de 5.756,2 m<sup>2</sup> sobre una parcela de 1.190 m<sup>2</sup>, cuya titularidad ostenta ADIF. Con una altura máxima de veintiséis metros, constará de siete plantas divididas en dos niveles de sótano, una planta baja y cuatro plantas superiores.

Además del Centro de Regulación y Control (CRC), el edificio albergará los centros de control de Protección y Seguridad (CPS), y el de Tráfico Centralizado (CTC) que regulará el tráfico de las líneas ferroviarias de ancho convencional de la zona. Asimismo, en el nuevo inmueble se ubicarán las dependencias de la dirección de la Línea de Alta Velocidad Norte II (Valladolid-Palencia-León-Asturias).

Se accederá al edificio por su fachada oeste, situada en la calle Gómez Salazar, y limitará al este y al sur con las futuras vías soterradas y la nueva estación de alta velocidad de León.

#### Características del nuevo edificio

Para la adecuada gestión del tráfico ferroviario y los sistemas de seguridad y protección civil en el cuadrante noroeste peninsular, el inmueble dispondrá de las siguientes características:

La instalación eléctrica estará dotada de diversos sistemas de seguridad y redundancia para lograr una garantía extrema de funcionamiento. Estos sistemas comprenden el doble suministro en alta tensión -uno para servicio normal y otro para servicio de emergencia-, así como la dotación de un grupo electrógeno de mil kilovatios y del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAIs).

- Sistema de control Dali, para la regulación de flujo luminoso y control mediante software vía PC.



- Paneles solares fotovoltaicos, con el fin de obtener energía eléctrica aprovechando la radiación solar.
- Refrigeración de las áreas de servicios prioritarios de cuartos técnicos de comunicaciones mediante unidades autónomas de producción de frío.
- Sistema de extinción automática de incendios en las salas técnicas, almacenes, cuartos de cuadros eléctricos y sala del grupo electrógeno.

## **Integración de la alta velocidad en León**

El nuevo edificio forma parte de los trabajos de integración de la alta velocidad en León, que consisten en la ejecución del pasillo ferroviario definitivo de entrada a la ciudad, el futuro soterramiento de las líneas férreas y la construcción de la estación definitiva, también soterrada.

La operación ferroviaria de integración se puso en marcha con la ejecución de las obras del tramo Onzonilla-Estación de León de la Línea de Alta Velocidad Valladolid-Palencia-León-Asturias, actualmente en fase muy avanzada de ejecución.

Las obras de este tramo contemplan la puesta en servicio de una estación provisional que liberará completamente el pasillo ferroviario actual y que permitirá la ejecución del futuro corredor soterrado por una zona en la que en ese momento ya no habrá circulación de trenes.

## **Financiación Europea**

La Línea de Alta Velocidad Palencia-León será cofinanciada dentro del periodo 2007 – 2013 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, con una ayuda estimada de 102,7 millones de euros.





## Cultura

### REPARACIONES EN LA MURALLA DE LEÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de las obras de emergencia en la Muralla de León, por un importe de 150.000 euros, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura.

La propuesta de intervención consiste, básicamente, en la reparación, consolidación y restauración de los soportes de las estructuras; la consolidación de las bases de cimentación; el tratamiento de los terrenos para asegurar la correcta evacuación de agua de lluvia y la adecuación de elementos de drenaje y evacuación; la retirada de la capa vegetal y, finalmente, la limpieza y acondicionamiento del entorno afectado por las obras. Se llevará a cabo también una excavación arqueológica con su correspondiente estudio a fin de establecer los criterios más adecuados de actuación.



## Cultura

### **OBRAS DE EMERGENCIA EN LOS CASTILLOS DE AINSA Y DE QUICENA, EN HUESCA**

El Consejo de Ministros ha aprobado sendos Acuerdos por los que toma razón de obras de emergencia en los castillos de Ainsa, por un importe de 99.977 euros, y de Quicena, por un importe de 199.956 euros, ambos en Huesca.

Las intervenciones previstas en estos dos castillos oscenses, de titularidad estatal y afectados al Ministerio de Cultura, consistirán, principalmente, en la restauración de fábrica histórica, cosidos estáticos, eliminación de vegetación invasiva y tratamiento de huecos deteriorados. Además, se llevará a cabo una excavación arqueológica con su correspondiente estudio a fin de establecer los criterios más adecuados de actuación.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### SIMPLIFICACIÓN DE EXTRADICIÓN ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PORTUGAL Y ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo sobre simplificación de la extradición entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Reino de España y la República Portuguesa.

Este Acuerdo es fruto del interés de estos cuatro países por reafirmar el compromiso de luchar de forma coordinada contra la criminalidad transfronteriza y contra la impunidad, y de la necesidad de profundizar los mecanismos de cooperación jurídica internacional vigentes, facilitando y mejorando así la seguridad jurídica y las garantías durante el proceso de detención y entrega en el país requerido de sujetos que van a ser procesados en el país requirente.

Mediante este Acuerdo los cuatro países se comprometen, en los términos previstos en el mismo, a conceder en forma recíproca la extradición de las personas que fueran reclamadas por cualquiera de ellos para ser procesadas o para cumplir una pena impuesta por un delito que dé lugar a la extradición. Se establece la aplicación subsidiaria de la legislación interna y de los convenios bilaterales o multilaterales.

#### Carácter general

El ámbito de aplicación es de carácter general y no queda limitado a un sólo tipo de delitos. Los delitos que dan lugar a la extradición deben ser sancionados con el mínimo de duración de las penas privativas de libertad: en el caso de la extradición para enjuiciamiento, no inferior a un año; y para cumplimiento de condena, igual o superior a seis meses.

Una de las principales novedades de este instrumento es el tratamiento del principio de doble incriminación, que se entenderá ya verificado siempre que se solicite por alguno de los delitos recogidos en Convenios internacionales ratificados por los cuatro países en los que los Estados se hayan comprometido a tipificar dichas conductas.

#### Entrega de nacionales

Otra importante contribución es la admisión, con carácter general, de la entrega de nacionales, salvo que haya disposición constitucional en contrario, aunque se podrá condicionar la entrega a la posterior devolución de la persona para que cumpla la condena en su país de origen de manera inmediata, o bien a la asunción de la ejecución de la pena, si ya fue condenado. En caso de denegación, se refuerza el compromiso del Estado requerido de enjuiciar a la persona en su territorio.



El Acuerdo establece los requisitos formales y procedimentales para la tramitación de una solicitud de extradición entre los cuatro Estados con el objetivo de agilizar y facilitar el procedimiento. Con tal fin, y entre otras cuestiones, se adjunta un formulario bilingüe para solicitar la extradición, se introduce como regla general la transmisión directa entre autoridades centrales y se declara de forma genérica la necesidad de actuar de forma ágil y eficiente. Se fija un plazo de treinta días para efectuar la entrega una vez adoptada la decisión que concede la extradición.

El Acuerdo prevé, asimismo, como principales novedades la posibilidad de que las circunstancias que pueden rodear una solicitud de extradición den lugar a algunas peculiaridades en su ejecución. En este sentido, se recogen disposiciones relativas a la entrega temporal, que trata de evitar que la suspensión de la entrega por cumplimiento de responsabilidades pendientes en el Estado requerido entorpezca el procedimiento penal en curso en el Estado requirente, y se introduce la base jurídica para un procedimiento simplificado de extradición si concurre el consentimiento de la persona reclamada a la extradición, con las correspondientes cautelas que garanticen la prestación del mismo de forma libre y voluntaria.



## Justicia

### NACIONALIDAD ESPAÑOLA A UN BARÍTONO URUGUAYO Y A UNA INVESTIGADORA MEXICANA

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza a Erwin Esteban Schrott Baladon, cantante de ópera, y a Angélica Inés Partida Hanon, investigadora, becada por la Universidad Complutense de Madrid.

**Erwin Esteban Schrott Baladon**, de nacionalidad uruguaya, nació el 21 de diciembre de 1972 en Montevideo, de familia de origen germano-español. Es uno de los barítonos más aclamados y ha actuado en las grandes casas operísticas como La Scala, el Royal Opera House de Londres y el Metropolitan Ópera de Nueva York. Saltó a la fama en 1998 tras ganar el premio del público de “Operalia”, el concurso internacional de ópera fundado por el tenor español Plácido Domingo, quien ha apadrinado su despegue internacionalmente.

Representa la cultura hispana por los escenarios internacionales y tiene un fuerte vínculo con España. Ha cantado y tiene programado cantar en los principales auditorios españoles, con un especial compromiso con el Palau de les Arts Reina Sofía de Valencia. Asimismo, cuenta con el apoyo de diversas personalidades de la cultura y la música española. Su cónyuge es la soprano rusa Anna Netrebko.

**Angélica Inés Partida Hanon**, de nacionalidad mexicana, nació el 29 de agosto de 1989 en Zapopan (Jalisco). Es nieta de españoles exiliados, con una alta capacidad intelectual y un brillante aprovechamiento académico. Ha sido becada por la Universidad Complutense de Madrid, donde ha realizado trabajos sobre la utilidad de los sistemas expertos (SE) en el campo de las Ciencias Biológicas. También fue asesora de la Universidad del Caribe en materias de cálculo diferencial e integral, sistemas operativos PSOSIX, electricidad y magnetismo, probabilidad y estadística y en electrónica analógica. De sus patentes y publicaciones destaca la computadora virtual, basado en un microprocesador MOS 6510 programado en C para Linux con su set de instrucciones y nemotécnicos.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno. Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, renunciando a su anterior nacionalidad (salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal).



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### OBRAS DE EMERGENCIA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CAMPOTÉJAR, EN MOLINA DE SEGURA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a obras de emergencia para la sustitución de colectores, evaporadores y valvulería de la instalación de dosificación de cloro de la estación de tratamiento de agua potable de Campotéjar, en el término municipal de Molina de Segura (Murcia).

El pasado 29 de junio la estación depuradora de Campotéjar sufrió una avería para la cual se adoptó una solución provisional que aseguraba el suministro a los municipios que son abastecidos desde la misma.

Estas obras de emergencia, cuya inversión asciende a 128.326 euros, ofrecen una solución definitiva mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Construcción y montaje de colector de cloro líquido en captación.
- Suministro y montaje de dos evaporadores de cloro.
- Construcción y montaje de un colector de cloro gas en línea de alta presión.
- Construcción y montaje de un colector de cloro gas en línea de baja presión.
- Suministros y montaje de sistema de corte de emergencia automatizado para las líneas de cloro gas.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO CON BELARÚS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Belarús para la promoción y protección recíproca de inversiones, que tiene por objeto fomentar la cooperación económica entre los dos países y favorecer los intercambios comerciales y los flujos de inversión, mejorando las condiciones para las inversiones de cada uno de los dos países en el territorio del otro.

Las inversiones cubiertas por el Acuerdo son, entre otras, la propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como los demás derechos de propiedad, tales como hipotecas, derechos de prenda, garantías y derechos similares; acciones, títulos, obligaciones o cualquier otra forma de participación en sociedades o empresas; derechos a aportaciones monetarias y otras aportaciones que tengan un valor económico y estén vinculadas a una inversión; derechos de propiedad intelectual e industrial; los conocimientos técnicos y fondo de comercio y las concesiones otorgadas por las leyes y reglamentos de una parte incluidas las concesiones relativas a los recursos naturales.

Se reconocen en el Acuerdo la promoción, admisión y protección de las inversiones y los principios de tratamiento nacional y de nación más favorecida. Las inversiones no serán objeto de nacionalización o expropiación, excepto por razones de interés público, con arreglo al debido procedimiento legal, de manera no discriminatoria, y mediante el pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva. El Acuerdo contempla el tratamiento que debe aplicarse, a título de compensación, en caso de pérdidas debidas a guerras, estado de emergencia nacional, disturbios, etcétera.

Se garantiza a los inversores la libre transferencia de todos los pagos relacionados con sus inversiones, transferencias que se realizarán sin demora, en moneda libremente convertible y al tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha de la operación.



## BIOGRAFÍAS

### Interior

Director Adjunto del Gabinete del Vicepresidente Primero y Ministro del Interior.-  
**D. MANUEL LÓPEZ BLÁZQUEZ.**

Nacido el 29 de octubre de 1957 en Madrid, casado, es Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Historia del Arte, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido profesor de Historia del Arte y jefe de estudios en el Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid, miembro del Departamento de Exposiciones de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, coordinador de la Secretaría de Educación, Universidad, Cultura e Investigación de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE y Jefe del Gabinete de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid. En 2004 fue nombrado responsable de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Residencia de Estudiantes y, posteriormente, coordinador de la Secretaría de Cultura de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE. Director general de Relaciones Institucionales de la Defensa. Desde noviembre de 2008 era director del Gabinete de la Ministra de Defensa.

### Política Territorial y Administración Pública

Directora General de Relaciones Institucionales y Organización.-  
**D<sup>a</sup> MARÍA ROSA COBO MAYORAL.**

Nacida en Madrid en 1958, es Licenciada en Ciencia Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido responsable de la Administración en España del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), directora de Servicios de Administración Electrónica en la entidad empresarial RED.ES y jefa del Gabinete del Secretario General para el Territorio y la Diversidad. Fue subdirectora general de Desarrollo Territorial en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y desde octubre de 2009 era directora general de Relaciones entre la Administración Periférica del Estado y las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía y de Servicios.





Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.-  
**D. ANTONIO JOSÉ HIDALGO LÓPEZ.**

Nacido el 11 de septiembre de 1959 en Sevilla, casado, con una hija, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Ha ocupado diversos puestos y cargos en la administración de la Junta de Andalucía y en la Administración General del Estado entre ellos el de secretario general técnico de la Consejería de Cultura de Andalucía y el de subsecretario del Ministerio de Cultura. Inspector general de Servicios en la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Desde octubre de 2008 era subsecretario de Igualdad.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

Directora General de Comunicación Exterior.-  
**D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ.**

Nacida el 13 de junio de 1958 en Madrid, es Licenciada en Filología Hispánica por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Periodismo por la Universidad Autónoma de Madrid-El País.

Como periodista ha trabajado en diversas secciones y programas de la Cadena SER. Fue directora del Gabinete de Prensa del Ministerio de Educación y Ciencia, directora del Gabinete de Prensa de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, asesora de comunicación de la candidata a la Alcaldía de Madrid, Trinidad Jiménez y, posteriormente, jefa de prensa de la portavoz y del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid. En 2006 fue nombrada asesora de comunicación de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y en la actualidad era directora de comunicación del Ministerio de Sanidad y Política Social.



## Defensa

Subsecretario de Defensa.-

**D. VICENTE SALVADOR CENTELLES.**

Nacido el 6 de noviembre de 1963 en Tortosa, es Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido director de Programas en la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, jefe de área de Apoyo Técnico y subdirector general de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, subdirector general de Análisis de Retribuciones del Personal Funcionario y Laboral en el Ministerio de Economía y Hacienda, y administrador general de la Fundación de Teatro Lírico. Desde septiembre de 2004 era director general de Personal del Ministerio de Defensa.

Director del Gabinete de la Ministra de Defensa.-

**D. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.**

Nacido el 17 de enero de 1977 en Alameda (Málaga), es Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ha sido miembro del Gabinete de Comunicación del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados y director de Comunicación del Ministerio de Vivienda. En abril de 2008 fue nombrado director general de Comunicación de la Defensa y desde 2009 era asesor para Asuntos Parlamentarios en el Gabinete de la ministra de Defensa.

Directora General de Personal del Ministerio de Defensa.-

**D<sup>a</sup> ADORACIÓN MATEOS TEJADA.**

Nacida el 13 de octubre de 1962 en Cuart de Poblet (Valencia), casada, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha desempeñado toda su carrera administrativa en el Ministerio del Interior, donde fue jefa de servicio, jefa de área de Seguimiento de Presupuesto y jefa del área de Análisis, Evaluación e Informes en la Oficina Presupuestaria. Fue vocal asesora en el Gabinete Técnico del Subsecretario de Interior y subdirectora general de Gestión Económica y Patrimonial del Departamento. En mayo de 2008 fue nombrada directora general de Servicios del Ministerio del Interior y, posteriormente, en julio de 2008 directora general de Personal y Servicios del Ministerio del Interior. Actualmente era vocal asesora del Gabinete Técnico del Subsecretario del Interior.



## Trabajo e Inmigración

Secretaría de Estado de Empleo.-

**D<sup>a</sup> MARÍA LUZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.**

Nacida en 1964 en Valladolid, con una hija, es Doctora en Derecho y ha sido profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Fue mediadora y responsable del Área Jurídica del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, así como árbitra del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha. En 2005 fue nombrada vocal asesora del Gabinete del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y desde julio de 2007 era consejera de Empleo, Igualdad y Juventud del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Subsecretario de Trabajo e Inmigración.-

**D. JOSÉ MARÍA DE LUXÁN MELÉNDEZ.**

Nacido en 1957 en Guadalajara, es Licenciado con Premio Extraordinario en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, donde es profesor de Ciencia Política y de la Administración. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Entre 1981 y 1985 fue asesor del Instituto Español de Inmigración. Ha sido consejero técnico en el Instituto de Relaciones Agrarias y en el Gabinete del Secretario de Estado de Administración Territorial, subdirector del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones, vicesecretario de Estudios del Consejo de Universidades, director de Recursos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid y subdirector general de Comunicación con los Ciudadanos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. En 2006 fue nombrado director del Gabinete del Secretario de Estado de Universidades e Investigación y, posteriormente, vocal asesor del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. En la actualidad era coordinador del Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Subsecretaria de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.-

**D<sup>a</sup> MARÍA FELICIDAD MONTERO PLEITE.**

Nacida en Peraleda de San Román (Cáceres), es Licenciada en Arquitectura por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Ha sido jefa de servicio de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Motril, y directora general de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Actualmente era viceconsejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Secretario General de Medio Rural.-

**D. EDUARDO TAMARIT PRADA.**

Nacido en La Luisiana (Sevilla), es Diplomado en Magisterio por la Universidad de Sevilla.

Entre 1995 y 2009 fue alcalde de La Luisiana, cargo que compatibilizó con la vicepresidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija. En 2009 fue nombrado director general de Transportes de la Junta de Andalucía y en la actualidad era secretario general de Planificación, Coordinación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles.

Secretaria General del Mar.-

**D<sup>a</sup> ALICIA VILLauriz IGLESIAS.**

Nacida el 21 de mayo de 1961 en A Coruña, es Ingeniera Agrónoma por la Universidad Politécnica de Madrid y pertenece al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Ha desempeñado diferentes puestos en el Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios y en el Gabinete del Secretario General de Agricultura. Ha sido Directora General del Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y Consejera Técnica de Asuntos Comunitarios. En 2002 fue nombrada Subdirectora General de Relaciones Agrarias Internacionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y desde abril de 2008 era Secretaria General de Medio Rural.



## Presidencia

Subsecretaria de la Presidencia.-  
**D<sup>a</sup> SOLEDAD LÓPEZ FERNÁNDEZ.**

Nacida el 26 de febrero de 1959 en Granada, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada y pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Ha sido asesora técnica en el Área de Trabajo del Defensor del Pueblo e Inspectora de Trabajo en Las Palmas. En 1989 fue nombrada subdirectora general Jefa del Gabinete Técnico del Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno y, posteriormente, directora del Gabinete de la Ministra de Asuntos Sociales. En 1996 pasó a ocupar el puesto de consejera laboral y de asuntos sociales en las Embajadas de España y Cuba, y desde 1998 era inspectora de Trabajo y Seguridad Social en la Inspección Provincial de Madrid. En abril de 2004 fue nombrada subsecretaria del Interior; en abril de 2006, subsecretaria de Defensa, y en abril de 2007, secretaria de Estado de Defensa. Desde septiembre de 2008 era presidenta de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

## Sanidad, Política Social e Igualdad

Subsecretario de Sanidad, Política Social e Igualdad.-  
**D. LEANDRO GONZÁLEZ GALLARDO.**

Nacido el 27 de mayo de 1945 en Miraflores de la Sierra (Madrid), es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido subdirector general de Gastos de Personal Funcionario del Ministerio de Hacienda, inspector general de Servicios de la Administración del Estado y subdirector general de Programación, Acceso y Promoción de Funcionarios. En 1985 fue nombrado director general de Personal en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, posteriormente, director general de la Función Pública. Fue director general de la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Director de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. En 2003 pasó a ocupar el puesto de director de Relaciones Institucionales del Consejo Económico y Social y en abril de 2004 el de secretario general técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Desde abril de 2008 era subsecretario de Trabajo e Inmigración.



## Ciencia e Innovación

Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.-

**D<sup>a</sup> MONTSERRAT TORNÉ I ESCASANY.**

Nacida en 1958 en Albaigés (Lleida), es Doctora en Ciencias Geológicas por la Universidad de Barcelona y realizó el post-doctorado en Geofísica en las Universidades de Columbia y de Oxford.

Ha ocupado diversos puestos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde fue Directora del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera, en Barcelona, vocal asesora del Presidente, subdirectora general de Relaciones Internacionales y vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales. En 2006 fue nombrada subdirectora de la Institución Catalana de Investigación y Estudios Avanzados (ICREA, siglas en catalán) y en septiembre de 2007 directora general de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. En abril de 2008 fue nombrada directora general de Cooperación Internacional del Ministerio de Ciencia e Innovación y desde abril de 2009 directora general de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Director General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales.-

**D. CARLOS MARTÍNEZ RIERA.**

Nacido en 1960 en Barcelona, es Licenciado en Biología por la Universidad de Valencia y pertenece al Grupo A de la Administración Especial de la Generalitat Valenciana.

Entre 1992 y 2002 trabajó en la Comisión Europea en programas de normalización, bioinformática, ciencias de la vida e infraestructuras. Fue jefe de la delegación europea en la negociación para el establecimiento de la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad y ha sido evaluador del VII Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. Desde enero de 2007 dirige la Oficina Europea del Ministerio de Ciencia e Innovación.

